



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.404 / 2013.-

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 915/2012 de fecha 01 de marzo de 2012 que designó en la Dotación Docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 8 de Marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 a doña MARIA JOSE CONTRERAS OLMEDO, Rut. N° 12.779.862-1.
- Decreto de Alcaldía N° 992/2013 de fecha 1 de marzo de 2013 que designó en la Dotación Docente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contrata, a contar del 1 de marzo del 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 a doña MARIA JOSE CONTRERAS OLMEDO, Rut. N° 12.779.862-1.
- Que revisados los antecedentes se determinó que la profesional de la educación ha hecho uso de licencias médicas por un período de 216 días entre el 8 de marzo de 2012 y el 2 de Diciembre de 2013; si mediar declaración de salud irrecuperable, por lo que resulta procedente declarar al salud incompatible con el desempeño del cargo, por lo que se debe poner término a la relación laboral de la profesional de acuerdo al artículo 72, letra h, de la ley N° 19.070 (Estatuto Docente) y el artículo 148 de la Ley 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Artículo 72, letra h de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Artículo 148 de la Ley 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).
- Memorandum N° 256/2013 del Director (S) del Departamento de Educación Municipal, de fecha 28 de Octubre de 2013.
- Memorandum N° 1.368/2013 de fecha 3 de Diciembre de 2013 emitido por la Encargada de Recursis Humanos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1º **PONGASE TERMINO** a la relación laboral de doña **MARIA JOSE CONTRERAS OLMEDO**, Rut. N° ~~19.770.999-4~~, a partir de la fecha de notificación por carta certificada, por salud incompatible con el desempeño de su cargo al haber hecho uso de Licencias Médicas por un periodo de 216 días, entre el 8 de marzo del 2012 y el 2 de Diciembre de 2013; sin mediar declaración de salud irrecuperable por aplicación del artículo 72, letra h, de la Ley 19.070 (Estatuto Docente) y el artículo 148 de la Ley 18.883 (estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / DA. 5404.2013

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipalidad.

ADM / CTL / SES / pfc.